



# INFORME JUSTIFICATIVO DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (1) ENFRIADORA DE AGUA PARA EL EDIFICIO DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, UBICADO EN AVENIDA JUAN XXIII 17, EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## 1. Objeto del Informe

El presente informe tiene como objeto justificar la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad para la contratación **del suministro, instalación y puesta en marcha de una (1) enfriadora de agua para el edificio del Servicio Canario de la Salud (SCS), ubicado en la Avenida Juan XXIII 17, en Las Palmas de Gran Canaria.**

## 2. Necesidad de la Contratación

La enfriadora existente, una CARRIER modelo 30RB0342-0405-PEE, número de serie 30RB0342-210-0-E, de fecha 13/06/2008, instalada en la cubierta del edificio sito en Juan XXIII,17, en Las Palmas de Gran Canaria, ha quedado obsoleta y trabajando a un 30% de su capacidad original, por una avería irreparable que puede dejarla totalmente fuera de servicio de forma inminente, generando un grave perjuicio laboral para los empleados públicos que prestan servicios en el citado edificio.

Se han realizado todas las acciones necesarias con el fabricante y varias instaladoras especializadas para resolver la avería, pero debido a la obsolescencia y considerable deterioro de la máquina, estas acciones correctivas han resultado infructuosas. A fecha actual, nos encontramos en una situación crítica que no permite mantener las condiciones ambientales del edificio dentro de los límites establecidos.

## 3. Impacto en la Seguridad Laboral

La ausencia de un sistema de refrigeración adecuado en el edificio del SCS genera un entorno de trabajo inseguro e insalubre para los empleados públicos. Las altas temperaturas dentro del edificio pueden provocar:

- **Estrés térmico:** Fatiga, mareos, dolores de cabeza, náuseas, calambres musculares y, en casos extremos, golpe de calor.
- **Disminución de la productividad:** Las condiciones ambientales adversas afectan negativamente la concentración, la atención y el rendimiento laboral.
- **Aumento del riesgo de accidentes:** Las altas temperaturas pueden afectar la coordinación y el tiempo de reacción, lo que aumenta el riesgo de accidentes laborales.
- **Problemas de salud a largo plazo:** La exposición prolongada a altas temperaturas puede provocar enfermedades respiratorias, cardiovasculares y otras afecciones crónicas.

## 4. Impacto en la Atención al Usuario

La falta de refrigeración adecuada en el edificio del SCS también afecta negativamente la atención al usuario. Las altas temperaturas pueden generar:





- **Molestias e incomodidad:** Los usuarios del SCS pueden experimentar molestias e incomodidad durante su estancia en el edificio.
- **Deterioro de la imagen del SCS:** Las condiciones ambientales inadecuadas pueden dañar la imagen del SCS y generar una percepción negativa entre los usuarios.
- **Posibles reclamaciones:** En casos extremos, las altas temperaturas podrían derivar en reclamaciones por parte de los usuarios.

## 5. Cambio Climático y Aumento de las Temperaturas

El cambio climático está provocando un aumento progresivo de las temperaturas en todo el planeta. Las Islas Canarias, y en particular Las Palmas de Gran Canaria, no son ajenas a este fenómeno. Se prevé que las condiciones térmicas en la ciudad sean mucho más extremas en los próximos veranos, lo que agravará los problemas descritos anteriormente.

## 6. Imperiosa Urgencia de la Contratación

Dada la situación crítica actual y la previsión de un aumento de las temperaturas en los próximos meses, hay imperiosa urgencia para proceder a la contratación de una nueva enfriadora de agua para el edificio del SCS. La demora en la contratación podría tener graves consecuencias para la salud y el bienestar de los empleados y usuarios del SCS.

## 7. Conclusión

Por todo lo expuesto, se considera que la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de una (1) enfriadora de agua para el edificio del SCS es de **imperiosa urgencia**

y que, debido a la obsolescencia de la enfriadora existente y la imposibilidad de repararla, el procedimiento negociado sin publicidad es la **forma más adecuada de llevar a cabo dicha contratación**.

## 8. Recomendaciones

Se recomienda que la nueva enfriadora de agua sea:

- De alta eficiencia energética para minimizar el consumo de energía y el impacto ambiental.
- De capacidad adecuada para satisfacer las necesidades del edificio en los próximos años, teniendo en cuenta las previsiones de aumento de las temperaturas.
- De fácil instalación y mantenimiento para minimizar los costes operativos.
- De una marca de reconocido prestigio y con un servicio técnico de calidad.

**Se adjunta memoria sobre la necesidad de la contratación, así como pliego de prescripciones técnicas.**

En Las Palmas de Gran Canaria, a

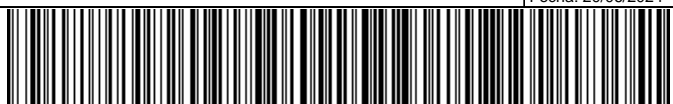
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA JESUS LOPEZ-NEIRA DE LA TORRE - SECRETARIO/A GENERAL

Fecha: 20/06/2024 - 08:53:26

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0\_GHBh9ClWMErJ\_wVZoSyb\_HWPLn9\_Gif



El presente documento ha sido descargado el 20/06/2024 - 09:58:34